

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja 1 de 8

AUDITORÍA NÚMERO:
 CE/FAM S200-OPD SALUD/2021.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020
Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.	

Informe de Auditoría.

Dependencia auditada: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento.
Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
Fecha de inicio: Doce de abril de dos mil veintiuno .
Fecha de conclusión: Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.
Personal participante: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Ingeniero Isaac García Fragoso.
 Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
 Contador Público Filemón Pérez Rodríguez.
 Ingeniero José German Gustavo Cortés Vásquez.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja 2 de 8

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/FAM S200-OPD SALUD/2021.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020
Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.	

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	7.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	8.

I. Antecedentes.

Con fecha diez de octubre de dos mil doce, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Salud celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia de los recursos para la prestación de los servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos dichos recursos mediante la suscripción del

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja 3 de 8

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/FAM S200-OPD SALUD/2021.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020
Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.	

instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes al Estado, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda del Acuerdo Marco, los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizados Salud de Tlaxcala, en tanto que por la Secretaría de Salud, lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (actualmente denominada Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

El programa se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de julio de dos mil diecinueve, que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:

- Salud para toda la población.

Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se da continuidad a la estrategia federal que inicia en dos mil siete como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que través de

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.

transfencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud, en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carente de recursos para otorgar atención permanente, y con una población a 2,500 personas.

I.1 De la auditoría.

Con fecha dos de enero de dos mil veinte se firmó el Convenio específico de colaboración en materia de transparencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal dos mil veinte, que celebran una parte el Ejecutor Federal por conducta de la Secretaría de Salud y por el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala.

Con la finalidad de llevar a cabo los trabajos de auditoría, la Contraloría del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/2021-04-0449 de fecha siete de abril de dos mil veintiuno al Doctor René Lima Morales, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, comunicándole la revisión al ejercicio de los recursos autorizados al

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020
Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.	

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veinte, así como la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público Filemón Pérez Rodríguez, Ingeniero Gustavo Cortés Vázquez auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el doce de abril del presente año se formalizó el acta de inicio de la auditoría número CE/FAM S200-OPD SALUD/2021, en la que quedó acentada el nombre del programa que se auditó, así como los nombres del enlace y el personal auditor.

II. Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del doce de abril al veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

II.2 Objetivo.

Se realizó una auditoría financiera y de cumplimiento con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil veinte, asignados por el Gobierno Federal mediante

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.

el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, y en específico a los transferidos al Estado de Tlaxcala, constatando que se hayan aplicado en forma eficaz, transparente y que el cumplimiento de metas y objetivos al programa establecido haya sido conforme a lo dispuesto en la normativa y legislación aplicable en la materia.

II.3 Alcance.

Se revisó la situación financiera del 100% (cien por ciento) de los recursos aportados por el Gobierno Federal para la ejecución de las acciones descritas y autorizadas en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y el Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, autorizados mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, así como la aplicación de dichos recursos desde el momento de su radicación y hasta la fecha en que se agote el último saldo en la cuenta bancaria específica, en la que administraron recursos del programa dentro del ejercicio presupuestal dos mil veinte.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Servicios Personales.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja 8 de 8

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/FAM S200-OPD SALUD/2021.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como del cumplimiento del marco normativo aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del ejercicio presupuestal dos mil veinte, ejercidos por Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplió sus obligaciones como instancia ejecutora con estricto apego a la normatividad establecida.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, así como al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, sancionatoria.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020
Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica.	

5. Adquisiciones.
6. Transparencia y Difusión de la Información.
7. Cumplimiento de metas y objetivos.

La revisión financiera del programa se orientó a la revisión de las operaciones registradas en los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica, así como de los acuerdos establecidos en los Convenios, contratos y lineamientos normativos aplicables en la materia, de igual forma, se revisarán los documentos que dieron origen a dichos registros y que afectaron esta partida del ejercicio presupuestal dos mil veinte.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del ejercicio presupuestal dos mil veinte, ejercidos por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el ente auditado y con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades cumplieron con las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales destinados al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del ejercicio presupuestal dos mil veinte, fueron ejercidos en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión financiera, documental y física, no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones e inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, sancionatoria.